

Jornadas en defensa de

LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA

Aparición con vida!!

JORGE LÓPEZ
APARICION CON VIDA

El Sr. JORGE LÓPEZ
77 años, desaparecido
desde el lunes 14
de septiembre.
Puede haberse
en el sitio al
general de la policía.



El Sr. JORGE LÓPEZ
77 años, desaparecido
desde el lunes 14
de septiembre.
Puede haberse
en el sitio al
general de la policía.

El Sr. JORGE LÓPEZ
77 años, desaparecido
desde el lunes 14
de septiembre.
Puede haberse
en el sitio al
general de la policía.

SUTEBA
www.suteba.org.ar
CTERA - CTA

NUNCA MAS!

Memoria, Verdad

Genocidio

“El delito de genocidio surge, luego de la Segunda Guerra Mundial, con la “Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio” en 1948. Allí se confirma que el genocidio puede ser cometido tanto en tiempo de paz como en tiempos de guerra. Es decir que ninguna situación de beligerancia implica legitimar que pueda cometerse este delito. La legislación internacional entiende como genocidio a aquellos actos que “generan la matanza de miembros de un grupo, lesión grave o destrucción física o mental de un grupo, sometimiento a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física total o parcial de un grupo, medidas destinadas a impedir nacimientos, traslado por la fuerza de niños de un grupo a otro”. Cuando habla de grupo explicita “grupos nacionales, étnicos, raciales o religiosos”. Llamativamente no dice “políticos”. Se señala que no solamente se debe castigar a quienes los cometen, sino la asociación para cometerlos, la instigación directa, la tentativa o la complicidad”.

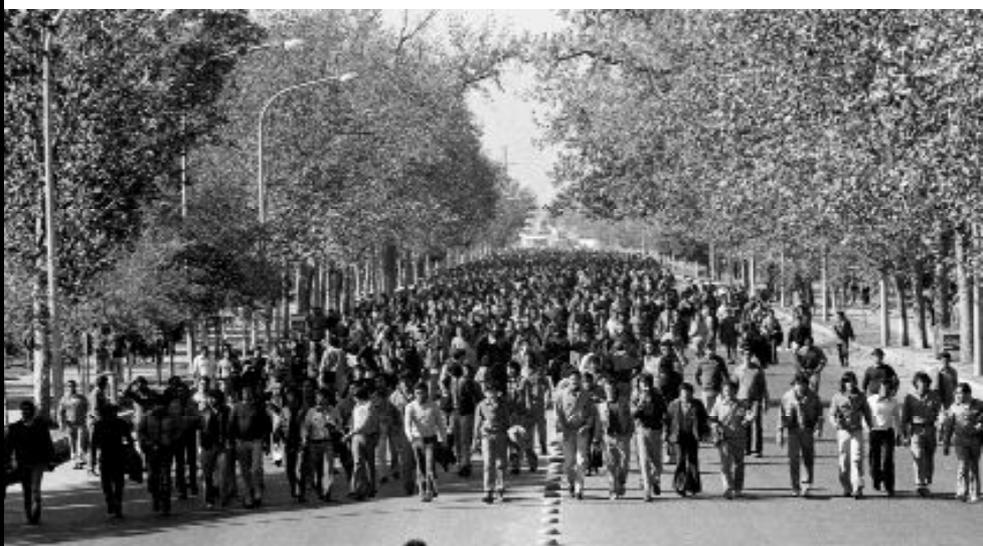
Reportaje a Brisa Varela, Revista “La Educación en Nuestras Manos”, Nº

MEDIDAS TOMADAS POR LA DICTADURA MILITAR

Suspende la actividad política, suspende los derechos de los trabajadores, deroga la Ley de Contratos de Trabajo, interviene los Sindicatos, prohíbe las huelgas, disuelve el Congreso, los partidos políticos, destituye la Corte Suprema de Justicia, interviene la CGT, interviene la Confederación General Económica (CGE), suspende la vigencia del Estatuto del Docente, clausura locales nocturnos, ordena el corte de pelo para los hombres, quema decenas de miles de libros y revistas considerados peligrosos, censura los medios de comunicación.

Genocidio de cuerpos e ideas

Por **Stella Maldonado**



En los comienzos de la década del '70, la clase trabajadora participaba del 43 % de la renta nacional y la desocupación no llegaba al 3 %. Las organizaciones sindicales estaban en expansión y el no contar con una inmensa masa de desocupados permitía negociar convenios colectivos a la alta.

En este contexto la clase obrera argentina se hallaba en una etapa de auge y radicalización que le daba posibilidades de plantearse tareas de orden superior con claros posicionamientos antiimperialistas. Por otra parte, estrechaban alianzas con otras capas sociales como profesionales, asalariados y estudiantado, constituyendo un bloque en torno a un proyecto de liberación nacional.

La dictadura militar devastó las organizaciones de trabajadores, haciendo desaparecer, asesinando y encarcelando a miles de compañeros/as dirigentes gremiales de base y comisiones internas de completas de fábricas que ocupó el ejército.

El 70 % de los desaparecidos eran trabajadores.

Intervenidos los sindicatos, desaparecidos, presos, exiliados el grueso de lo mejor de la dirigencia político-sindical del país, -aquellas que habían tardado más de 20 años en formarse al calor de las luchas de la resistencia peronista y el sindicalismo clasista- quedó allanado el terreno para avanzar en la reestructuración del capitalismo en la Argentina, que encontraba como barrera para el crecimiento de su tasa de ganancia, la sólida organización sindical, y una frondosa legislación laboral fruto de sus luchas, que era de avanzada en América Latina.

El monstruoso dispositivo del genocidio atacó profunda y fundamentalmente a la clase trabajadora para comenzar con un proceso del que aún no hemos salido: **desindustrialización, desocupación, baja de salarios, distribución desigual de la riqueza, indigencia y hambre en un país que exporta alimentos.**

ad y Justicia

La palabra **genocidio**

Por **Sandra Russo**

Página 12 - Opinión. 08/10/06

"La casa está en orden" es una de las frases más detestadas de la democracia. Sobre esa frase de un Raúl Alfonsín devolviendo a sus hogares y a sus mundos privados a los miles y miles de ciudadanos que se mantenían movilizados se estampó un sello y así fue archivada en nuestras memorias: una frase cobarde. Como todo lo que es sellado y archivado, esa frase se mantuvo congelada en su carácter de cortamambo de un sector de la población que se sentía en condiciones físicas e ideológicas de "resistir". Los últimos acontecimientos recomiendan descongelarla.

A pesar de todas nuestras conocidas taras, los argentinos somos los únicos que, en la región y en las democracias que sucedieron a las respectivas dictaduras, hemos llegado a la instancia en la que nos encontramos. Juicio y castigo. Eso sólo fue posible a través de muchos años, muchas escaramuzas con forma de puntos finales y obediencias debidas, levantamientos con finales negociados y, entre otras cosas, genocidas que durante treinta años no fueron llamados genocidas.

El poder del lenguaje es monstruoso, apabullante. A mi entender, no es en absoluto casual que la desaparición de Julio López y la simultánea aparición de panelistas, libros y opinadores defensores del terrorismo de Estado se produzca justo después de que el lenguaje institucional y normativo por excelencia, el judicial, se haya pronunciado al respecto y haya designado a los represores como genocidas. Y haya, en un mismo y monumental movimiento de sentido, designado lo que pasó en los '70 como un genocidio.

Esa palabra marca con el fuego de la verdad lo que pasó durante la dictadura, y emitida desde un fallo judicial la incorpora al acervo del futuro sentido común de la Argentina. En las escuelas, en las próximas décadas, todos los niños estudiarán ese genocidio. Y ya basta. No hubo dos demonios, no hubo guerra civil, no hubo juicios a prisioneros; hubo torturas, hubo campos clandestinos, hubo apropiación de niños.

Cuando Alfonsín dijo que la casa estaba en orden, la casa era un desmadre. Y si esa frase quedó congelada en su fase desmovilizadora, es en parte por que el sector más sensible a este tema siempre sobreestimó sus fuerzas y leyó voluntariosamente la realidad. La casa era un desmadre y lo siguió siendo, durante treinta años, y hubo que esperar hasta que muchos de ellos murieran, igual que muchas madres y abuelas, hubo que esperar una coyuntura imprevisible, como es ésta, para que de las fauces de la derecha fascista brotaran gestos desesperados. Hasta ahora habían negociado, lo hicieron con cada gobierno. Estos exabruptos asqueantes provienen seguramente de cierta desesperación: es ahora, recién ahora, cuando están perdiendo.

**No a las leyes de obediencia debida
y punto final
La única lucha que se pierde
es la que se abandona**

Terrorismo de Estado

El "Terrorismo de Estado" consistió en la aplicación de un plan sistemático de secuestros, desapariciones, torturas y exterminio de dirigentes y militantes del campo popular. La existencia de este plan fue probado por la justicia en el año 1985 (Juicio a las Juntas militares).

Miseria Planificada

"En la política económica de ese gobierno debe buscarse no sólo la explicación de sus crímenes sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada..."

Rodolfo Walsh – Carta a la Junta Militar – 24-3 -77

El Terrorismo de Estado fue una política destinada no sólo a destruir las organizaciones revolucionarias, sino a "descastrar" al movimiento popular y a someter a la población mediante el terror de Estado. Para así instaurar terror en la población e imponer el "orden", sin ninguna voz disidente. ASESINATO de religiosos, represión en las fábricas, a los estudiantes, a militantes políticos y sociales, de la cultura, libros prohibidos, censura en los medios, apropiación de niños, exilio, etc. Los 30.000 desaparecidos, los perseguidos y exiliados, fueron la condición necesaria para aplicar el plan económico de Martínez de Hoz.

Lucha por las almas

(...) "Más que lucha por las almas, es una lucha por las almas. Para graficar se ha podado un árbol y para que no brote en el futuro será necesario quemar la raíz y el tronco de este árbol".

**Editorial de la revista Somos
16/8/77**

1976 24 de marzo. Inicio de la Dictadura Terrorista. Familiares de desaparecidos realizan infructuosas búsquedas ante diversas instancias del Estado y de la sociedad civil. Ante la falta de respuestas y las mentiras, comienzan a organizarse.

1977 Marzo. Carta Abierta de Rodolfo Walsh

Abril. Primera ronda Madres Plaza de Mayo

Madres de Plaza de Mayo imponen el pañuelo blanco como símbolo del honor.



1978. Denuncias en el exterior sobre el genocidio. Campañas de Solidaridad con el pueblo argentino. Solidaridad de la selección de Holanda.

1979 Primera huelga general, organizada por el Grupo de los 25. En San Pablo hallan dos bebés apropiados, los hermanos Anatole y Victoria.

Visita al país de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

1980 Las Abuelas de Plaza de Mayo hallan sus dos primeros nietos. Adolfo Pérez Esquivel (SERPAJ), Premio Nóbel de la Paz.



1981 Se crea la Asamblea Multipartidaria.

Marcha de la CGT Brasil a San Cayetano por Paz, Pan y Trabajo



1982 Marzo. Marcha de la CGT. Abril. Ocupación de las Islas Malvinas.

Marcha por la Vida de los Organismos de Derechos Humanos.

En diciembre, gran marcha de la Multipartidaria por la democracia. Abuelas de Plaza de Mayo hallan la primera nieta apropiada por la Dictadura en el país, Mariana.

1983 Bignone firma la Ley de Autoamnistía de la Junta Militar. Marcha por los Derechos Humanos.

Raúl Alfonsín asume la presidencia. Se deroga la Ley de Autoamnistía, ordena el juzgamiento de las juntas militares y crea la CONADEP. Son restituidos 13 nietos.



1984 La CONADEP realiza sus investigaciones y publica el informe Nunca Más.

Abuelas encuentra 8 nietos más en este año.

1985 Juicio a las Juntas Militares. Videla, Massera, Agosti, Viola y Lambruschini son condenados, el resto son absueltos.

1986 Se sanciona la Ley de Punto Final. Previamente, hay una masiva marcha de repudio.

1987 Levantamiento "carapintada" (Aldo Rico). Medio millón de personas se moviliza en defensa de la democracia. "Felices Pascuas". Se sanciona la ley de Obediencia Debida.



1988 Rebelión de Seineldín.

1989 Asume la presidencia Carlos S. Menem. Nueva rebelión de Seineldín. Primeros decretos de indultos.

1990 Se conceden nuevos indultos. En Italia, es condenado Suarez Mason. En Francia, Astiz (en ausencia), por el asesinato de las monjas francesas.

1992 La CIDH determina que las leyes de Obediencia Debida y Punto Final son contrarias al sistema interamericano de los derechos humanos.

1995 Se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos. Nace la agrupación H.I.J.O.S. (Hijos por la Identidad y la Justicia, contra el Olvido y el Silencio). Se inician los Juicios por la Verdad.

1996 Masiva marcha de Congreso a Plaza de Mayo al cumplirse 20 años del golpe. Confesión pública del ex Capitán Adolfo Scilingo sobre los "vuelos de la muerte". El General Martín Balza reconoce públicamente "abusos" cometidos por los militares durante la Dictadura. El Juez Español Bal-

Tres décadas de lucha por Verdad, Memoria y Justicia

tasar Garzón inicia los juicios por genocidio. Se cumplen mil marchas de las Madres de Plaza de Mayo.

1997 Baltasar Garzón detiene a Scilingo, por los crímenes cometidos en la ESMA.

1998 El Congreso deroga las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. La Ciudad de Buenos Aires aprueba la construcción de un Parque de la Memoria y Monumento en Homenaje a las Víctimas del Terrorismo de Estado. Videla queda detenido en la causa promovida por las Abuelas de Plaza de Mayo por la apropiación de bebés durante la dictadura. Las Abuelas encuentran a otros dos nietos.



1999 Videla es condenado por la apropiación de menores durante la dictadura. El Estado Nacional se compromete ante la CIDH a cumplir con el derecho a la verdad. Por robos de bebés procesan a otros ex-jefes militares. Asume la Presidencia Fernando De la Rúa.

2000 Detienen a Ricardo Cavallo torturador de la ESMA. Siete nietos encontraron su identidad. Ley 392 CBA que destina el predio de la ESMA a un futuro Espacio para la Memoria.

2001 La justicia declara –por primera vez– la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida

y Punto Final en la causa que investiga la desaparición del matrimonio Poblete y su hija, Claudia Victoria. De la Rúa niega la extradición de represores para que sean juzgados en el exterior. Cae el gobierno de Fernando de la Rúa. Son asesinadas más de 30 personas en todo el país, hubo más de 220 heridos y casi 2 mil detenidos. Se suceden en la Presidencia Adolfo Rodríguez Saa, Ramón Puerta y Eduardo Camaño.



2002 La Asamblea Legislativa designa presidente a Eduardo Duhalde. Asesinato de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán. Creación del Instituto Espacio para la Memoria (Ley No. 961/02). Las Abuelas ya suman más de 70 nietos encontrados.

Se instituye el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en memoria de las víctimas de la Dictadura.

2003 Asume la presidencia Néstor Kirchner. El Congreso declara la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Se reabren la causa ESMA y del 1er. cuerpo de ejército. Kirchner permite la extradición de represores para que sean juzgados en el exterior.



Alemania ordena la captura internacional de Videla, Massera y Suarez Mason.

2004 Los Gobiernos Nacional y de la Ciudad crean el Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el predio de la ex ESMA. La Corte Suprema establece que son imprescriptibles los crímenes de lesa humanidad.



2005 El Equipo Argentino de Antropología Forense identifica los cuerpos de Esther Ballestrino de Careaga, Azucena Villafior y María Eugenia Ponce de Bianco (fundadoras de Madres de Plaza de Mayo), y de la militante Angela Auad y la religiosa francesa Leonie Duquet, secuestradas por la dictadura en 1977. Es la primera vez que se identifican cuerpos de detenidos-desaparecidos arrojados vivos al mar. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declara que las leyes de obediencia debida y punto final son inconstitucionales. La Cámara Federal declara inconstitucionales los indultos de 1989 y 1990. La resolución allana el camino para someterlos a juicio oral en la megacausa del "1.º Cuerpo del Ejército". El represor Adolfo Scilingo es condenado a 640 años de cárcel en España. Leonardo es el hijo de desaparecidos número 81 recuperado por Abuelas.

2006 Masivas marchas en todo el país repudian los 30 años del golpe militar de marzo de 1976. Las Abuelas encuentran al nieto 85. El represor Julio Etchecolatz es condenado a prisión perpetua. El juez declara que es "genocidio".

¿Qué plantearon las leyes de "Punto Final" y "Obediencia Debida"?

LA LEY DE "PUNTO FINAL"

Declara extinguida la acción penal respecto de toda persona por su presunta participación en cualquier grado, en los delitos del art. 10 de la ley 23.049 (operaciones emprendidas con el motivo alegado de reprimir el terrorismo por personal militar de las Fuerzas Armadas y personal de las Fuerzas de seguridad, policial y penitenciario bajo control operacional de las Fuerzas Armadas) antes de los sesenta días corridos a partir de la fecha de promulgación de la ley.

Sancionada el 23/12/1986.

Algunos hechos en el marco de la aplicación del plan de Terrorismo de Estado

- ▶ 550 centros clandestinos de detención en todo el país.
- ▶ 30.000 detenidos-desaparecidos.
- ▶ Esta probado el secuestro, tortura sistemática, violaciones, realización de "vuelos de la muerte", donde los secuestrados eran echados vivos al mar, robos de las propiedades de los secuestrados.
- ▶ 500 bebés apropiados
- ▶ 10.000 detenidos a disposición del Poder Ejecutivo
- ▶ Operaciones realizadas en el exterior en conjunto con otras fuerzas represivas del continente. **Plan Cóndor**.

LA LEY DE OBEDIENCIA DEBIDA

Estableció una presunción, que no admite prueba en contrario, de que quienes revistaban a la fecha de comisión de los hechos como oficiales jefes, oficiales subalternos, suboficiales y personal de tropa de las FFAA, se seguridad, policiales y penitenciarias, obraron en virtud de obediencia debida y por lo tanto no son punibles. Esta presunción se extiende a los oficiales de rango superior si dentro de los 30 días de promulgación de la ley no se resolviera judicialmente que tuvieron "capacidad decisoria". No será aplicable a los delitos de violación, sustracción y ocultación de menores o sustitución de su estado civil y apropiación extorsiva de inmuebles. La excepción prevista en relación con estos delitos dio lugar a que se continuara con su investigación y persecución durante los años en que el enjuiciamiento por tormentos y desapariciones había quedado paralizado a raíz de los efectos de esta ley.

Fue sancionada el 4/6/1987



A N T E C E D E N T E S D E G E N O C I D I O

La Dictadura no es el hecho fundante del Terrorismo de Estado ni del Genocidio. Lamentablemente encontramos muchos antecedentes. Un genocidio impune, prepara el siguiente:

• La **conquista y colonización de América** fueron causa, por guerras, explotación, pésimas condiciones de vida, enfermedades, así como por la represión de las rebeliones, de un gigantesco genocidio, alrededor de 70 millones de muertos. Por las mismas causas y en esa época, hubo entre los negros traídos como esclavos desde África alrededor de 5 millones de muertos.

• El **genocidio continuó** durante la etapa independiente, sobre todo en el momento de cons-

truirse el Estado Nacional, entre **1860 y 1880**. Los negros fueron utilizados como carne de cañón en las guerras de independencia y en la **guerra contra el Paraguay**. El exterminio sin piedad de los **gauchos federales alzados contra el despotismo liberal** (que seguían al Chacho Peñaloza, a Felipe Varela y a López Jordan). El **genocidio del pueblo paraguayo** (todos los hombres mayores de 14 años fueron exterminados, así como un tercio de las mujeres y los ancianos). Las guerras de so-

metimiento y exterminio a que fueron sometidos los pueblos indígenas, en las llamadas **conquistas del Desierto y del Chaco**.

• Luego las **matanzas, persecuciones, y deportaciones** se dirigieron contra los obreros (anarquistas, socialistas, comunistas, sindicalistas) perpetradas primero por los gobiernos conservadores (gran represión durante el Centenario), por los radicales después (**la Semana y la Patagonia Trágicas**).

Aparición con vida Con vida los llevaron, con vida los queremos No a las leyes de obediencia debida y punto final La única lucha que se pierde es la que se abandona



JUICIOS POR LA VERDAD

Comienzan a abrirse en sede penal juicios en distintas jurisdicciones del país:

La Plata, Capital Federal, Mar del Plata, Bahía Blanca, Salta

Estos tienen por objeto, no la sanción penal de los responsables de las violaciones cometidas, sino la investigación sobre lo sucedido. Se sustentan en el derecho a la verdad, tanto de las víctimas directas de conocer el destino final de los desaparecidos, como de la sociedad en su conjunto de conocer su pasado histórico.

- Durante la **Década Infame** hubo fusilamientos de obreros, deportaciones, cárceles y torturas. La "picana eléctrica", un invento argentino de esta época.

- También siguieron las **matanzas de indígenas**. En Napalpí, Chaco, en 1924, hubo más de 200 muertos. En 1947, en Las Lomitas, Formosa, 600 pilagá fueron muertos por la Gendarmería Nacional.

- En **1955**, el **bombardeo** por la marina de guerra a civiles desarmados en **Plaza de Mayo**, provocó más de 300 muertos.

- **Fusilamientos** (clandestinos) de **José León Suárez**, del **Gene-**

ral Juan José Valle, Coronel Oscar Cogomo, Coronel Santiago Ibazeta, Mario Brion, Carlos Lizaso y otros implicados en el levantamiento para restituir el gobierno constitucional. Represión generalizada a obreros y militantes populares, aplicación de plan CONINTES -Comoción Interna del Estado-.

- **Desaparición** de Felipe Vallesse, **asesinato y represión de luchadores populares** durante la Dictadura de la Revolución Argentina, desde **Santiago Pampillón** hasta la masacre de **Trelew**.

NO SE PODRÁN DETENER LOS JUICIOS

"Para el juez Carlos Rozanski, ni las cartas intimidatorias que recibieron en sus despachos distintos jueces y fiscales esta semana ni la desaparición del sobreviviente Jorge Julio López pueden detener ya los juicios por crímenes de la dictadura. *"El Estado argentino y la sociedad civil permitieron que se iniciaran los juicios. Y eso es irreversible. No se modifica con amenazas"*, señala.

En 2006, uno dice: masacraron un millón y medio de armenios y es el día de hoy que ni siquiera está reconocido. Esto muestra la resistencia de esto. Son cien años. El nazismo, sí, porque en números fueron seis millones. Pero tenemos que empezar a ver esto en su dimensión amplia: aquí se persiguió y se aniquiló a una parte de un grupo nacional. Esto lo define el genocida, el que decide aniquilar. **No podemos tarifar la dimensión del genocidio: "Si es menos de un millón, no es genocidio". Esos homicidios en la Argentina en el marco de una política de exterminio son un genocidio.** Está demostrado: lo dijo (el juez español Baltasar) Garzón, lo dijo la Audiencia Nacional de España. Es importante que se llamen las cosas por el nombre correcto, y en los casos de violaciones a los derechos humanos no llamar las cosas por el nombre correcto demora treinta años la justicia. El genocidio se tiene que llamar genocidio".

Carlos Rozanski, Juez causa Etchecholat, **Página 12**, domingo 1 de octubre de 2006

Antecedentes inmediatos

- **Masacre de Ezeiza.** Luego de la muerte de Perón, auge de la acción terrorista de la Triple A, que asesina a más de 2000 opositores políticos. El Poder Ejecutivo ordena la intervención del Ejército para "neutralizar y/o aniquilar" el accionar de la "subversión". El ejército aplica en Tucumán la metodología que luego extenderá a todo el país.

Por eso antes de la dictadura se fundan algunos de los organismos de derechos humanos, como el SERPAJ -Servicio Paz y Justicia en 1974- y la APDH -Asamblea Permanente por los Derechos Humanos en 1975-.

Posición de la juventud frente a las declaraciones de Bignone

Los millones de jóvenes pertenecientes al pueblo argentino y que reivindicamos a los compañeros que soñaron un país más justo, libre y solidario y dieron la vida por el, no podemos menos que manifestar el asco y la indignación frente a las declaraciones públicas del genocida y apropiador de bebés Reynaldo Benito Bignone, quien en una carta "a la juventud" convocó a "terminar lo que nosotros no pudimos terminar".

Dichas declaraciones no son menores en este clima de terror que intenta volver a instaurar la derecha jurásica de nuestro país, demostrando que a pesar de los avances en materia de juicio y castigo a los genocidas, lo viejo todavía no termina de callar.

"Terminar" lo que los militares genocidas no pudieron hacer, no significa otra cosa que el intento desesperado por volver a instaurar las prácticas represivas que involucraban los secuestros, desapariciones, robos, torturas, vejaciones y muerte a los militantes y organizadores populares que lucharon por un país más justo en que todos podamos vivir con dignidad. Significa volver a atacar a esa juventud y a



esa clase trabajadora que organizaba las fábricas con sus cuerpos de delegados y asambleas; que organizaba los barrios en las sociedades de fomento, los clubes y los centros culturales; las escuelas y universidades con sus centros de estudiantes.

Los jóvenes sabemos y denunciábamos que Bignone, y sus amigos "Argentinos para la Memoria Completa", "están convocando a las bandas de viejos genocidas y represores de la última dictadura militar, que continúan operando en su accionar delictivo con total impunidad bajo el amparo de los

sectores más recalcitrantes de la Policía Bonaerense, los jueces corruptos, sectores de la iglesia cómplice y la dirigencia política que hoy exige "mano dura" o "tolerancia cero".

Por eso, ni las reiteradas amenazas a nuestros referentes históricos por la lucha de los derechos humanos y a los testigos de las causas contra los genocidas, ni la desaparición de nuestro compañero Jorge Julio López, podrán amedrentar al movimiento por la memoria, la verdad y la justicia que en nuestro país viene luchando desde las heroicas rondas de nuestras madres de plaza de mayo en plena noche militar.

Por todo esto llamamos a movilizarnos activamente para exigir la aparición con vida del compañero de Jorge Julio López, y la continuación de los juicios a todos los responsables civiles y militares del terrorismo de Estado.

Porque no pudieron ni podrán "terminar" con lo que se propusieron, hoy estamos presentes. Porque somos HIJOS de nuestra historia y de los 30.000 compañeros desaparecidos.

**No olvidamos. No perdonamos. No nos reconciliamos.
Juicio y castigo a todos los genocidas y sus cómplices
Aparición con vida de Jorge Julio López**



Los dinosaurios

Letra y Música de Charly García

Los amigos del barrio pueden desaparecer
los cantores de radio pueden desaparecer
los que están en los diarios pueden desaparecer
la persona que amas puede desaparecer.
Los que están en el aire pueden desaparecer en el aire
los que están en la calle pueden desaparecer en la calle.
Los amigos del barrio pueden desaparecer,
pero los dinosaurios van a desaparecer.

No estoy tranquilo mi amor,
hoy es sábado a la noche,
un amigo está en cana.
Oh mi amor
desaparece el mundo
Si los pesados mi amor llevan todo
ese montón de equipajes en la mano
oh mi amor yo quiero estar liviano.

Cuando el mundo tira para abajo
yo no quiero estar atado a nada
imaginen a los dinosaurios en la cama

Cuando el mundo tira para abajo
yo no quiero estar atado a nada
imaginen a los dinosaurios en la cama

Los amigos del barrio pueden desaparecer
los cantores de radio pueden desaparecer
los que están en los diarios pueden desaparecer
la persona que amas puede desaparecer.
Los que están en el aire pueden desaparecer en el aire
los que están en la calle pueden desaparecer en la calle.
Los amigos del barrio pueden desaparecer,
pero los dinosaurios van a desaparecer.